

B A S E S

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-001-ZAC-2020

ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES DE DESECHO DE GENERACIÓN CONTINUA,
BIENES MUEBLES Y VEHICULOS.

BIENES DE GENERACION CONTINUA:

- **CARTÓN**
- **DESPERDICIOS DE ALIMENTO DE COCINA Y COMEDOR**
- **LLANTAS COMPLETAS Y/O RENOVABLES**
- **PAPEL ARCHIVO**
- **PAPEL COMUN**
- **GARRAFONES DE PLASTICO DE 20 LTS.**
- **TRAPO HOSPITALARIO LIMPIO**
- **DESECHO FERROSO DE 3ª.**

BIENES MUEBLES:

- **LOTE DE 257 BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES (117) Y BIENES NO CAPITALIZABLES (140) CON DICTAMEN DE INUTILIDAD Y DESECHO RELACIONADOS EN ANEXO 11**
- **CAMIONETA PICK UP CON CAMPER, DODGE RAM W2500, MODELO 1997, No ECCO O-306**
- **AMBULANCIA DE TRASLADO CHEVROLET, MODELO 2005, ECCO No. O-460**
- **AMBULANCIA DE TRASLADO, CHEVROLET SILVERADO 3500, MODELO 2007, ECCO No. O-754**
- **AMBULANCIA/DE TRASLADO, FORD ECONOLITE E-150, MODELO 2004, No. ECCO O-259**
- **CAMION DE CARGA CON CAJA DE 3 TON. FORD F350-K6B-06, MODELO 2008, ECCO No. 1063**

16 de Julio de 2020

INDICE

Puntos	CONTENIDO	Página
1	PRESENTACION	3
2	GLOSARIO DE TERMINOS	3--4
3	INFORMACIÓN SOBRE LAS FECHAS, DE LICITACIÓN, COSTO Y DIFUSION DE LAS BASES..	4--5
4	DESCRIPCIÓN, LOCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, Y DESECHO.	5
5	REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR Y EXHIBIR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE REGISTRO Y ENTREGA DE PROPUESTAS. INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	6--8
6	MODIFICACIÓN A LAS BASES	9
7	ACTO DE ACLARACION A LAS BASES	9
8	VERIFICACION FISICA DE LOS BIENES	9
9	REGISTRO DE PARTICIPANTES, PRESENTACIÓN DE OFERTAS,	9-10
10	PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS Y FALLO DE LA LICITACION	10--11
11	PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA DE LAS PARTIDAS QUE NO SE LOGRE SU VENTA.	11--13
12	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	13
13	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO QUE DEBERA PRESENTAR PARA EL PROCESO	13--14
14	FORMA DE PAGO Y RETIRO DE LOS BIENES	14--15
15	CONDICION DE LOS BIENES	15
16	CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES	15
17	CAUSALES POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL EVENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL., SANCIONES, QUEJAS, TRANSITORIOS	16
18-21	SANCIONES, QUEJAS, CONTRATOS TRANSITORIOS	16-17
	ANEXOS	18--37

1.- PRESENTACIÓN.

En cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el Título Quinto de la Ley General de Bienes Nacionales en los Artículos número 131 y 132; así como a la Norma que Establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social. Se convoca a participar a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Zacatecas correspondiente al Departamento de Conservación y Servicios Generales, con domicilio en calle Restauradores No. 3 Colonia Dependencias Federales, Municipio de Guadalupe, Zacatecas, teléfono (492) 8997356, llevará a cabo el evento de Licitación Pública Nacional No. LP-001-ZAC-2020, el día miércoles 29 de julio de 2020, para la Enajenación de bienes de Desecho de Generación Continua, Bienes Muebles No útiles y Vehículos, relacionados en el Anexo No. 1 (Uno), que se generan en las Unidades Médico-Administrativas de esta Delegación y que forman parte de estas bases.

En esta licitación podrán participar personas físicas y morales, que estén interesados en una o la totalidad de las partidas relacionados en el Anexo 1, que forman parte de estas bases, conforme al artículo 132 de la ley general de bienes nacionales, de no quedar adjudicada alguna o la totalidad de las partidas, se procederá a la subasta de estas partidas, en el evento de fallo de acuerdo a las reglas de estas bases.

- A. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos a que alude el penúltimo párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.

2.- GLOSARIO DE TERMINOS.

Para efectos de estas bases de convocatoria se entenderá por:

- LICITANTE: Persona moral o física que adquiere bases, se registra y participa en el proceso licitatorio.
- ADJUDICATARIO.- Persona Física o Moral a quien se le adjudica la Compra-Venta de Bienes, objeto de esta Licitación.
- INSTITUTO O IMSS.- Instituto Mexicano del Seguro Social
- OOAD.- Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto
- DEPARTAMENTO.- Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales.
- AVALUO.- El resultado emitido por un valuador especializado en la materia de que se trate, del proceso de estimar el valor de un bien, determinando la medida de su poder de cambio en unidades monetarias y a una fecha determinada, es asimismo, un dictamen técnico en el que se indica el valor de un bien a partir de sus características físicas, ubicación, uso investigación y análisis del mercado
- VALOR MINIMO DE VENTA.- Relación de precio mínimo de venta que se especifique o que fije la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales). en la "Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", publicada en el Diario Oficial de la Federación o para el cual ésta establezca una metodología que lo determine, o el obtenido a través de un avalúo para los bienes que no están incluidos en la lista de valores.
- BASES.- Documento que contiene las condiciones de venta que regirán y serán aplicadas para esta Licitación.

- BIENES.- Los Bienes Muebles Institucionales y de Consumo de dominio privado de la Federación, que figuren en los inventarios de las dependencias.
- DESECHOS.- son aquellos bienes que han perdido los atributos que los hacían utilizables en el servicio, así como, los residuos, desperdicios, restos y sobras de los mismos.
- ENAJENACIÓN.- La transmisión de la propiedad de un bien, ya sea por venta, donación, permuta, o dación en pago de los bienes muebles que resultan no útiles al servicio del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- BAJA DE BIENES.- La cancelación del registro de un Bien Mueble en el Inventario del Instituto una vez consumada su disposición final o cuando el bien mueble se hubiere extraviado, robado o siniestrado.
- LICITACIÓN PÚBLICA: Procedimiento para la enajenación por venta de bienes no útiles, a través de convocatoria pública
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL.- Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional, Credencial de Elector ó Pasaporte Vigente.
- LEY.- Ley General de Bienes Nacionales
- NORMAS.- Las normas para la administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, Las Normas que Establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- PARTIDA.- División o desglose de los bienes y desechos por grupos no útiles por grupo homogéneos.
- SUBASTA.- Procedimiento de venta de bienes no útiles y/o desechos, cuando en el mismo evento de Licitación Pública, se hayan declarado desiertas una o más partidas

3.- INFORMACIÓN SOBRE LAS FECHAS, COSTO Y DIFUSION DE LAS BASES PARA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP-001-ZAC-2020.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Bases	Del 16 al 29 de Julio de 2020	---	Página electrónica del IMSS, en la dirección electrónica: http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende
Entrega de Bases	Del 16 al 29 de Julio de 2020	9:00 a 14:00 horas.	Consulta física , las bases estarán a disposición de los interesados en forma gratuita en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en calle Restauradores No. 3 Colonia Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., C.P. 98618. Y en Consulta electrónica, las 24 horas en la dirección: http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende
Verificación física de bienes	Del 16 al 28 de Julio de 2020	9:00 a 14:00 horas	Ver domicilios en el anexo 1 de estas bases en coordinación con el Departamento de Conservación y Servicios Generales.
Acto de Junta de Aclaración a las bases	27 de Julio de 2020	11:00 horas.	Sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en calle Restauradores No. 3 Colonia Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., C.P. 98618.



Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	29 de Julio de 2020	11:00 horas.	Sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en calle Restauradores No. 3 Colonia Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., C.P. 98618.
Fallo	30 de Julio de 2020	11:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en calle Restauradores No. 3 Colonia Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., C.P. 98618.

Nota: Los participantes que se presenten en este evento de Licitación Pública Nacional, después de la hora de inicio señalada en las presentes bases, no se les permitirá la entrada al recinto.

En esta Licitación Pública Nacional, los licitantes participarán con sus ofertas en forma presencial.

3. I.- COSTO Y VENTA DE LAS BASES.

Costo de las bases en forma impresa: Será gratuita

3. II.- OBTENCION DE BASES

- a) Las Bases de esta Licitación estarán a disposición de los interesados en forma gratuita, sin costo alguno, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en calle Restauradores No. 3, Colonia Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., C.P. 98618 en días y horas hábiles de 9:00 a 14:00 horas del 16 al 29 de julio de 2020.
- b) Estas Bases, también se encuentran disponibles para su consulta electrónica, las 24 horas en la dirección electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

4.- DESCRIPCIÓN, LOCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS.

La descripción general, ubicación de los bienes y precios mínimos, se encuentran debidamente relacionados en los Anexo No.1 (uno) de estas bases.

Los volúmenes actuales, máximos y mínimos, así como los períodos de recolección de los bienes muebles y bienes de generación continua, se encuentra debidamente relacionados en el Anexo No.1 (uno) de estas bases.

- a. Derivado de este evento se formalizará contrato de compra-venta por 5 meses, para las partidas de los bienes muebles identificados como de generación continua, Cartón, Desperdicios de Alimento, Llantas completas y/o renovables;, Papel archivo, Papel común, garrafones de plástico 20 lts., trapo hospitalario limpio y desecho ferroso de 3ª, por el período del 1 de agosto al 31 de Diciembre del año 2020.
- b. A todas las partidas se les aplicará el IVA
- c. El precio mínimo de venta para las partidas en las que se realiza contrato, partidas del 1 a la 8, durante la vigencia del mismo, el precio tendrá un ajuste porcentual que resulte de las variaciones entre el precio de adjudicación y aquel que fije la SHCP (Instituto de Administración

y Avalúos de Bienes Nacionales) en la Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que se publica bimestralmente en el Diario Oficial de la Federación, procedimiento que se ejemplifica en el Anexo 8 de estas bases.

- d. La verificación física de los bienes se realizará del 16 al 28 de Julio de 2020 de 9:00 a 14:00 horas, en coordinación con el personal del Departamento de Conservación y Servicios Generales, los domicilios se describen en el Anexo 1 de estas bases.

5.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE REGISTRO Y ENTREGA DE PROPUESTAS.

Los participantes que presenten oferta con todos los requisitos están aceptando expresamente todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas bases.

Se deberá considerar los requisitos descritos en todos los párrafos de este punto cinco (5), así como lo indicado en el Anexo 1 (uno) para cada partida.

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se llevará a cabo en la Sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en calle Restauradores No. 3 Fraccionamiento Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., C.P. 98618. el día 29 de Julio de 2020 a las 11:00 hrs., formulándose Acta que firmaran los asistentes, entregándose copia del acta respectiva a los licitantes que participaron en el Evento.

Nota: Los participantes que se presenten en este evento de Licitación Pública Nacional después de la hora de inicio señalada en las presentes bases, no se les permitirá la entrada al recinto.

5.1 Las personas que obtuvieron las presentes Bases, mismas que se proporcionaran sin costo alguno, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, o en la página del IMSS, en la dirección: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>, deberán presentarse al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas con lo siguiente:

- Acreditación de la personalidad del participante, mediante original para cotejo y copia de identificación con fotografía (Credencial de Elector o Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte o cualquier otra identificación personal con validez oficial). En los mismos términos para Personas Físicas y Morales.
- Presentar oferta en sobre cerrado, conteniendo la “cédula de ofertas” (Anexo 2), por cada una de las partidas de su interés con la postura correspondiente legible sin tachaduras o enmendaduras. El sobre deberá estar cerrado con su postura, al entrar al recinto donde se celebrará el acto de apertura.
- Garantizar el sostenimiento de la oferta con el 10% del valor mínimo de venta o de avalúo fijado para cada partida, conforme a lo señalado en el (Anexo 1) de estas Bases.
- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de que conoce el contenido y alcance de las Bases de la presente licitación, debidamente firmada por el representante legal del licitante (Anexo 4).

- Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos normativos establecidos en el penúltimo párrafo del artículo 131, de la Ley General de Bienes Nacionales, (Anexo No. 5).
- Presentar por escrito declaración de integridad firmada de entera conformidad a través de la cual, los licitantes bajo protesta de decir verdad, manifiesten que se abstendrán de llevar a cabo cualquier conducta tendiente a lograr ventaja indebida de este procedimiento, de conformidad en el (Anexo 6).
- Presentar cédula de Registro Federal de Contribuyentes. Puede ser excepción para los participantes de la partida número 2 (desperdicios de alimentos).
- Presentar comprobante de domicilio.

PARA EMPRESAS, ADICIONAL A LO ANTERIOR SE SOLICITA:

- Copia certificada ante Notario Público del Acta Constitutiva de la empresa (para personas morales).
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo, del poder notarial que acredite su personalidad como representante de la empresa (para personas morales).

5.II INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- a) Presentar oferta en sobre cerrado, debidamente identificado con 1.- Nombre y/o denominación o razón social del licitante, 2.- Número de partida a participar y 3.- número de la licitación.
- b) Utilizar y requisitar exclusivamente, los anexos que forman parte de estas Bases, preferentemente con letra mayúscula, con claridad y precisión, o con máquina, evitando tachaduras o enmendaduras y señalamientos adicionales.
- c) El licitante en su caso podrá reproducir y/o sistematizar los anexos, siempre y cuando estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados.
- d) El precio señalado por el licitante no deberá incluir el IVA, y se presentara en la "Cedula de Ofertas" (Anexo No. 2) . El Valor Mínimo de Venta o de Avalúo se detalla en el (Anexo No. 1) de estas Bases.

5.III LA PROPUESTA DEBERÁ ESTAR INTEGRADA ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL PUNTO 5.I CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACION

- a) Por cada partida de su interés, Presentar la (Cédula de oferta Anexo No. 2) de estas bases, en sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre y/o denominación o razón social del participante, el número de partida de su interés y el número del presente evento de Licitación Pública Nacional y la garantía de sostenimiento.
- b) En caso de que el Licitante se interese en más de una partida, deberá presentar por cada una un sobre cerrado por separado, debidamente identificado con la partida de su interés, con su formato de Cédula de Oferta, presentada en el (Anexo No. 2) y garantía por cada partida que desee participar.

- c) El precio que se oferte será sin considerar el IVA.
- d) Presentar copia de su cédula de Registro Federal de Contribuyentes, señalando domicilio fiscal. Puede ser excepción para los participantes de la partida número 2 (desperdicios de alimento).
- e) Proporcionar correo electrónico en donde recibirán la factura por la compra de los bienes muebles y desechos, objeto de la presente licitación, anotarla en el (Anexo No. 2) de las bases.
- f) Presentar comprobante de domicilio.
- g) Garantía de sostenimiento dentro del sobre, puede ser con Cheque certificado librado por el interesado, o de caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" o Importe en Efectivo, constituido en moneda nacional, que garantizará la oferta que cubra el 10% del valor mínimo de venta o de avalúo fijado a los bienes, conforme a lo señalado en el (Anexo 1) de estas Bases. En caso de existir diferencia mayor en garantía no será motivo de descalificación.

La garantía de sostenimiento de las ofertas, se hará efectiva en caso de que se modifiquen o retiren las mismas, o el adjudicatario incumpla sus obligaciones en relación al pago.

- h) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de que conoce el contenido y alcance de las Bases de la presente licitación, debidamente firmada por el representante legal del licitante (Anexo 4).
- i) Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos normativos establecidos en el penúltimo párrafo del artículo 131, de la Ley General de Bienes Nacionales, y la Fracción XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Anexo No. 5) de estas bases.
- j) Declaración de integridad, firmada de entera conformidad por el licitante y a través de la cual, los licitantes bajo protesta de decir verdad, manifiesten que se abstendrán de llevar a cabo cualquier conducta tendiente a lograr ventaja indebida de este procedimiento, de conformidad con el (Anexo 6).

5 .IV OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR:

Para las partidas número 3, 4 y 5 (llantas completas y/o renovables, papel archivo y papel común), el licitante deberá contar con un local o establecimiento en la ciudad de Zacatecas ó Guadalupe, Zac., con báscula de las que pesan vehículos para obtener la tara de pesaje, en donde se le entregaran de lunes a viernes, horario de 8:00 a 18:00 horas estos bienes de desecho que generan las unidades foráneas del IMSS.

Para la partida número 1, cartón, el licitante deberá llevar báscula de plancha de 500 kg o más, a las unidades y pesar en presencia de personal del IMSS que designe la unidad, quien avalara el pesaje mismo al que le entregara nota con el pesaje o contar con un local o establecimiento en la ciudad de Zacatecas ó Guadalupe, Zac., con báscula de las que pesan vehículos para obtener la tara de pesaje.

En esta Licitación Pública Nacional, los licitantes participarán con sus ofertas en forma presencial.

6.- MODIFICACIÓN A LAS BASES.

Las presentes Bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas que se hará del conocimiento de los interesados en la Junta de Aclaración a las Bases. y será obligación de los participantes obtener copia del Acta de la Junta de Aclaración correspondiente. Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases de la licitación Pública Nacional No LP-001-ZAC-2020 y serán dadas a conocer de igual forma, en la siguiente página de Internet del Instituto:

<http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

7.- ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES

La Junta de Aclaraciones, se realizará el día 27 de julio de 2020, a las 11:00 horas, en la Sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en calle Restauradores No. 3 Fraccionamiento Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., C.P. 98618. Donde el participante podrá solicitar aclaraciones a las Bases mediante el (Anexo No. 3), de estas bases, siendo optativa la asistencia a la reunión que se realice por parte del participante y podrá asistir cualquier persona, aún sin haber adquirido las Bases de este procedimiento, estos últimos registrarán únicamente su asistencia y se abstendrán de intervenir en el desarrollo del acto.

Los interesados podrán enviar por correo electrónico a las cuentas: blanca.duenez@imss.gob.mx; dora.garciap@imss.gob.mx, las solicitudes de aclaración de bases, o entregarlas personalmente en la Oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en calle Restauradores No. 3 Colonia Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., C.P. 98618, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones. Las dudas versarán únicamente sobre las bases motivo de esta licitación, a través del formato de solicitud de aclaración a las Bases (Anexo 3), por ningún motivo se podrán negociar las condiciones establecidas en las mismas.

Es obligación de los participantes obtener copia del acta que se elabore con motivo de la mencionada Junta de Aclaración de dudas, la cual será colocada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>, toda vez que las modificaciones que llegaran a derivarse formarán parte integral de las Bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LP-001-ZAC-2020, poniéndose a disposición de los interesados en el Departamento de Conservación y Servicios Generales.

8.- VERIFICACION FÍSICA DE LOS BIENES

Los interesados podrán verificar los bienes muebles señalados en el Anexo No.1 (uno) de estas Bases; a partir del día 16 al 28 de julio de 2020, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa coordinación con el personal del Departamento de Conservación y Servicios Generales

9.- REGISTRO DE PARTICIPANTES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El registro e inscripción de los participantes se llevará a cabo de las 8:30 a las 11:00 hrs. el día 29 de julio de 2020, sito en la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en calle Restauradores No. 3 Fraccionamiento Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., C.P. 98618; presentando en sobre cerrado la oferta económica y el depósito de garantía, así como los documentos especificados en estas bases de licitación.

Anexos de estas bases, los licitantes encontrarán los formatos que deberán utilizar y requisitar exclusivamente para participar en esta licitación, en su caso se podrá reproducir y/o sistematizar los anexos, siempre y cuando estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados.

Para poder participar en esta Licitación Pública Nacional, es requisito indispensable que cada Licitante presente sus Cédulas de Ofertas de acuerdo a lo indicado en estas Bases sin condicionar las mismas, por lo que no se aceptarán aquellas ofertas que presenten aspectos diferentes a los solicitados.

Para que se permita su participación en el evento, deberán mostrar original de una identificación vigente con fotografía, con validez oficial. Así como cumplir los requisitos descritos en estas bases.

10.- PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

- A. El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se llevará a cabo en una Etapa el día 29 de julio de 2020 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en calle Restauradores No. 3 Colonia Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., C.P. 98618, levantándose el acta correspondiente que será firmada por los licitantes y los servidores públicos. Se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de Presentación de Ofertas procediéndose a presentar al servidor público designado por la Convocante para presidir el acto, quien será el único facultado para aceptar o desechar ofertas en general para tomar las decisiones durante la realización del acto, conforme al siguiente orden del día.
1. Declarar iniciado el acto y presentar a los Servidores Públicos participantes.
 2. Pasar lista de asistencia de los participantes registrados.
 3. Recibir de los participantes, los sobres cerrados que dicen contener las ofertas y Garantía de su propuesta, verificando que se encuentren debidamente cerrados, así como los documentos establecidos en el punto 5 de estas bases. No se permitirá que dentro del recinto terminen los documentos que debe contener el sobre cerrado..

El sobre (s) debidamente cerrado (s) e identificado (s) con el nombre del Licitante, número de partida, número del presente evento de Licitación, conteniendo la Cédula de Oferta (Anexo No. 2)y los requisitos indicados en el punto número 5 de estas bases con la Garantía de seriedad de la Oferta por cada partida o bien. En caso de que el Licitante se interese en más de una partida, deberá presentar un formato de Cédula de Oferta y garantía por cada una en que desee participar, introduciendo cada una en sobre cerrado por separado, debidamente identificado con la partida de su interés. No se aceptarán aquellas ofertas que presenten aspectos diferentes a los solicitados.

4. Se procederá a continuación a la Apertura de Ofertas conforme al orden de recepción de la inscripción, dando lectura a cada una de las cédulas de oferta presentadas por cada uno de los Licitantes de acuerdo al Anexo 2 de estas bases, informándoles de aquellas que en su caso se desechen, debido a que el participante no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el punto 5 de estas bases y las causas que motivarán la descalificación.
5. Por lo menos un participante si estuviere presente y dos servidores públicos, rubricarán todos y cada uno de los documentos, así como los sobres de las propuestas presentadas.

6. No será motivo de descalificación el incumplimiento de algún requisito establecido para facilitar la conducción del procedimiento, tales como: la utilización de más de un sobre, protección de datos con cinta adhesiva transparente, presentación de ofertas engargoladas o encuadernadas, varias copias de las propuestas, entre otros.
 7. A los actos de carácter público de la licitación, podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas; así como cualquier persona que aun sin haber adquirido las bases, manifiesten su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en estos casos deberán únicamente registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo de los actos.
 8. Se levantará acta en la que se hará constar las ofertas presentadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que los motivaron debidamente fundamentadas y motivadas. Esta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante, no invalidará su contenido y efectos.
- B. El acto de Fallo de la presente licitación, se efectuará el día 30 de julio de 2020 a las 11:00 horas en la Sala Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en calle Restauradores No. 3 Colonia Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., C.P. 98618. Siempre y cuando, no se suscite alguna situación de fuerza mayor que, implique el cambio de horario.

Los participantes (personas físicas) tendrán acceso al acto, presentando identificación (original de la copia entregada en la inscripción) o en su caso para (personas morales) mediante carta poder simple, nombrará a un solo representante, quién deberá presentarse con original de identificación oficial con fotografía, esta persona no podrá representar a más de un interesado.

En caso de existir empate en el precio de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Instituto en el propio Acto, el sorteo consistirá en la participación de un boleto, por cada oferta que resulte empatada y depositada en un urna, por lo que se extraerá el boleto del licitante ganador, formulándose Acta Administrativa a fin de dejar constancia.

En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes, la dependencia o entidad hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas, por lo que deben quedar registradas en el acta.

En los Actos de Aclaración a las Bases, de apertura de ofertas y de fallo, se formularán las actas respectivas, mismas que deberán ser firmadas por los asistentes, sin que la omisión de este requisito por los participantes pueda invalidar su contenido y efectos. Las actas del evento del Acto de apertura de ofertas, y del acto de fallo se pondrá al finalizar los eventos,, para efectos de su notificación, a disposición de los Licitantes que se hayan retirado del evento, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma en la siguiente página de internet del Instituto: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

11.- PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA DE LAS PARTIDAS QUE NO SE LOGRE SU VENTA.

Cuando en la lectura del acta de fallo, que se realizará el día 30 de julio de 2020, se declare desierta la licitación pública, en su totalidad o en alguna (s) de sus partidas, en virtud de no haberse presentado

oferta alguna o de no haber sido aceptables las presentadas, deberá procederse a la subasta de los bienes correspondientes entre quienes:

- i. Sólo podrán participar quienes hubieren adquirido las bases de la licitación; cumplido con requisitos de registro.
- ii. Que presenten garantía de sostenimiento respecto de las partidas que pretendan adquirir, será el 10% del valor para venta de la(s) partida(s), la que podrá ser presentada a través de cheque certificado, cheque de caja, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, depósito de la cantidad en efectivo, lo que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes y de pago en el caso del ganador. La garantía serán devuelta a los participantes una vez que haya concluido el Acto de fallo, salvo el de los participantes ganadores, el cuál será conservado a título de garantía del pago de los bienes..
- iii. Haber cumplido con los requisitos del registro, aunque se haya incumplido con otros requisitos esenciales de la Licitación, entre los que se encuentran el no haber presentado oferta para la Licitación, o que ésta no cubran el valor para la venta o, no presentaron garantía de sostenimiento, salvo que se compruebe que establecieron acuerdos para provocar la subasta u obtener alguna ventaja indebida.

EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO SERÁ EL SIGUIENTE:

Se considerará “postura legal” en primera almoneda la que cubra las dos terceras partes del valor base fijado para la licitación.

Las posturas, se formularán por escrito en el Anexo 10 de estas bases, formato que contiene los siguientes datos:

- iv. El nombre y domicilio del postor.
- v. Número y nombre de la partida de su interés, la cantidad que se ofrezca por los bienes, la garantía de sostenimiento
- vi. La firma autógrafa del postor o representante acreditado.

Iniciada la subasta la convocante revisará las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la postura legal.

1.- Se procederá en su caso a la lectura de las posturas aceptadas. Si hubiere varias se declarará preferente la mayor y, en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación en el propio Acto. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta empatada, que serán depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

2.- Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda almoneda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal inicial de la subasta.

3.- Se celebrará la segunda almoneda para las partida(s) declaradas desiertas y si no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta.

4.- Si se reciben propuestas para la segunda almoneda que cumplan los requisitos, declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en el porcentaje o suma mínimos que al efecto determine previamente la convocante en las reglas establecidas.

En el caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta a favor del postor que la hubiere hecho.

5.- En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes, la dependencia o entidad hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas aceptadas, por lo que deben quedar registradas en el acta.

La dependencia o entidad resolverá, bajo su responsabilidad, cualquier cuestión que se suscite relativa a la subasta, y en el acta que se levante con motivo de la subasta, se registrarán todas y cada una de las posturas y pujas que presenten, así como el desarrollo del evento

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Solamente serán consideradas aquellas propuestas, que cubran la totalidad de los requisitos establecidos en las bases y que cuando menos correspondan a una de las partidas descritas en el (Anexo 1) de las presentes Bases.

Las partidas se Adjudicarán al o los concursantes que presente(n) la(s) oferta(s) económica(s) más altas para el Instituto, debiendo ser igual o mayor al precio mínimo de venta establecido en estas bases; pudiendo un concursante presentar sus ofertas y adjudicarse una o varias partidas, para lo que deberá presentar una cédula de oferta, por cada una de las partidas de su interés.

En caso de empate en el precio ofertado, la adjudicación se efectuará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Delegación en el propio acto de fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta empatada y depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

Si ocurre que el licitante ganador incumpla con el pago de los bienes, se hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicarlos a la segunda o siguientes mejores ofertas que reúnan los requisitos establecidos.

13.- GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO QUE DEBERA PRESENTAR PARA EL PROCESO DE LICITACION

La garantía de sostenimiento de oferta deberá ser constituida por los participantes en moneda nacional por un importe del 10% del precio máximo o valor fijado a los bienes por partida, conforme a lo señalado en el (Anexo 1) de estas Bases, mediante Cheque certificado librado por el interesado, Cheque de caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" o Importe Efectivo.

La garantía para las partidas que llevarán contrato, Partidas No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8 deberá de ser equivalente a un importe del 10% del valor total del bien de su interés, que se obtiene del precio fijado como precio mínimo de venta por el total de la cantidad anual; en caso de existir diferencia mayor en garantía no será motivo de descalificación. Esta garantía será liberada cuando se haya dado cumplimiento con la formalización del contrato.

La garantía deberá entregarse junto con la cedula de oferta dentro de sobre cerrado y será liberado al momento en que el participante ganador haya cumplido totalmente sus obligaciones, en caso de incumplimiento el importe se podrá aplicar a la cantidad que se hubiere obligado a cubrir.

Cuando los postores no contraigan obligaciones con el Instituto, se devolverá su depósito de garantía al término del Acto del Fallo.

La garantía de cumplimiento para el contrato que se elaborará para las partidas No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8 El Comprador se obliga a proporcionar una garantía de contrato, Importe en pesos mexicanos, por medio de fianza, a través de cheque certificado librado por el interesado, o un depósito en efectivo en moneda nacional o mediante cheque de caja a favor del Instituto, la cual corresponde a la generación máxima anual, multiplicado por el precio ofertado y multiplicado por el 10 % de cada desecho adjudicado, misma que deberá entregar en un término de cinco días posteriores a la firma del contrato y tendrá vigencia al término del contrato, el modelo de texto para la fianza establecido en el (Anexo 7), de estas bases.

14.- FORMA DE PAGO Y RETIRO DE LOS BIENES

- A) A todas las partidas se les aplicará el IVA
- B) El trámite de Pago para las Partidas No. 9 al numeral 14 será dentro de 1 día hábil a partir del fallo de la presente licitación, a través de Orden de Ingreso, la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, de 8:30 a 13:30 hrs., con Domicilio en Calle Restauradores No. 3, Colonia Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., debiendo acudir inmediatamente a la Subdelegación Metropolitana con la orden de ingreso para su autorización y que le entreguen la “ficha Multibanco” de pagos directos y así realizar su depósito en Sucursales Bancarias autorizadas que indique la ficha, una vez efectuado el pago se procederá a el retiro de los bienes, entregando el original del pago con sello del banco, al Departamento de Conservación y Servicios Generales, quedando obligado el comprador a pagar el impuesto al valor agregado sobre el monto de la venta.
- C) Tratándose de bienes de generación continua; Para la partida No. 1 (cartón), el pago deberá realizarse en un plazo no mayor a los primeros cinco días naturales del siguiente mes al que se está contabilizando, con base en: 1.- los ticket de pesaje que se obtiene de la tara en básculas con capacidad para vehículos terrestres, ó 2.- en su caso el pesaje en báscula mecánica de plancha de 500 kg para los casos en que el licitante debe acudir a las unidades por estos desechos, en notas o bitácoras registrando el pesaje en presencia del personal que designe el responsable de la unidad para que avale el pesaje.
- D) El pago de bienes de generación continua; partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 que corresponden a bienes de generación continua (Desperdicios de Alimento, Llantas completas y/o renovables, Papel archivo, Papel común, garrafones de plástico 20 lts. , trapo hospitalario limpio y desecho ferroso de 3ª.) deberá realizarse en un plazo no mayor a los primeros cinco días naturales del siguiente mes al que se está contabilizando, mediante reporte de registro de entrega que envíen las unidades, y en su caso anexando ticket de pesaje.

- E) Para las partidas que se realizara contrato, durante la vigencia del mismo, las partes realizarán el ajuste porcentual que resulte de las variaciones entre el precio de adjudicación y aquel que fije la en la lista de precios mínimos de avalúos para desechos de bienes muebles que generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que se publica bimestralmente en el Diario Oficial de la Federación. Procedimiento que se ejemplifica en el anexo 8 de estas bases

RETIRO DE LOS BIENES Y DOMICILIO

- F) Deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador:

- E) Para las Partidas No. del 1 a la 8 conforme a (Anexo No. 1) de estas bases.

- F) Para las Partidas No. del 9 a la 14 después de efectuado el pago, deberán retirarse del lugar en donde actualmente se encuentran, indicado en el Anexo No. 1 de estas bases, en un plazo no mayor de tres días hábiles posteriores a la celebración del acto de Fallo de la presente Licitación, siendo responsabilidad del Adjudicatario, las maniobras y/o costos inherentes.

En caso de incumplimiento a cualquiera de los puntos anteriores señalados en el punto 14 de estas bases el adjudicatario perderá sus derechos y el Depósito de la Garantía correspondiente, quedando en beneficio del patrimonio del Instituto, quién podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los bienes al participante siguiente, que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria y Bases conforme a su propuesta; y así sucesivamente.

15.- CONDICIÓN DE LOS BIENES

Los bienes muebles y bienes de generación continua, serán enajenados en las condiciones físicas y/o mecánicas en que se encuentren y las fallas o faltantes que pudieran presentar en ningún caso serán responsabilidad del Instituto.

16.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES

Serán causa de descalificación, las siguientes:

- a) El incumplimiento de los concursantes en alguno de los requisitos esenciales establecidos en estas bases, y previstos en el numeral 5, "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES", y los indicados en el Anexo 1.
- b) Las Ofertas presentadas no cubra el valor mínimo de venta señalado en el Anexo No. 1 de estas bases.
- c) Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros establecer condiciones para provocar la subasta u obtener una ventaja indebida.
- d) El Depósito de Garantía presentado, no cubra como mínimo el 10% del precio mínimo de avalúo por la partida(s) de su interés señalado en el Anexo No. 1 de estas bases.
- e) La Cédula de Oferta presentada, no corresponda al Número de partida, con el cual está identificado el sobre que presente.

- f) Cuando el participante incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada.

Se formulará acta que será dada a conocer a los participantes, en la que se detallarán las causas que motivan la descalificación.

Se hace del conocimiento de los participantes que, ninguna de las condiciones y/o requisitos contenidos en estas Bases, así como las ofertas presentadas podrán ser negociadas.

17.- CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL EVENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL.

El Instituto procederá a declarar desierta la Licitación Pública Nacional cuando:

- a) Ninguna persona adquiera las Bases.
- b) Ningún concursante se registre o entregue propuestas para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
- c) Cuando los concursantes que adquirieron las bases, cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales del procedimiento de Licitación Pública Nacional, entre los que se encuentran, el presentar oferta para el proceso inferior al valor para venta o no presentaron garantía de sostenimiento, etc. De presentarse este supuesto se hará constar en el acta que al efecto se elabore y se dará inicio a la subasta.

18.- SANCIONES

Si el Adjudicatario incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Modifica o retira sus ofertas,
- b) Incumpla con efectuar el pago y/o retiro de los bienes en tiempo y forma,
- c) Si no se presenta a la firma del Contrato por causas imputables al adjudicado.

La Garantía que hubiere constituido quedará en beneficio al patrimonio del Instituto, quien podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los Bienes al licitante siguiente, que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases conforme a su propuesta; y así sucesivamente.

19.- QUEJAS

Los participantes que adviertan Actos irregulares durante los procedimientos de venta, podrán solicitar al Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, apliquen el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que éste determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, interponiéndolo dentro del término señalado en el artículo 85, de la señalada Ley, ante la Coordinación de Responsabilidades y Quejas del Órgano Interno de Control en el I.M.S.S., cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo No. 479 5° piso, Col. Nueva Anzúres, C.P.11590, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, D.F., con copia al área de Auditoría, Quejas y Responsabilidades en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Zacatecas.



20.- CONTRATO(S)

El Instituto formalizará contrato por 5 meses días para las partidas, 1 a la 8 que corresponden a bienes de generación continua (desechos), (Cartón, Desperdicios de Alimento, Llantas completas y/o renovables;, Papel archivo, Papel común, garrafones de plástico 20 lts. , trapo hospitalario limpio y desecho ferroso de 3ª.) Con vigencia del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2020, Quedando obligado el comprador a pagar el impuesto al valor agregado sobre el monto de la venta.

Se adjudicará contrato con base en el análisis comparativo correspondiente(s) al(os) concursante(s) cuyos precios hayan sido los más altos, signando este por ambas partes.

Siendo este plazo obligatorio para el(os) concursante(s) ganador(es) y voluntario para el Instituto pudiendo darlo por terminado de acuerdo a los intereses del mismo en cualquier tiempo, previo aviso por escrito con sesenta días de anticipación para “El Adjudicatario” y treinta días para “El Instituto”. En el Anexo No. 9 de estas bases se presenta ejemplo de contrato.

Durante la vigencia del contrato las partes realizarán el ajuste porcentual que resulte de las variaciones entre el precio de adjudicación y aquel que fije la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales) en la Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que se publica en el Diario Oficial de la Federación, procedimiento que se ejemplifica en el Anexo 8 de estas bases.

21.- TRANSITORIAS

Los aspectos que no se contemplan en las bases y que pueden ser motivo de controversia durante el evento, serán resueltos por el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en su carácter de convocante de Licitación Pública Nacional para la Enajenación de Diversos Bienes Muebles y Desechos de Generación continua, de propiedad Institucional número: LP- 001-ZAC-2020.

ATENTAMENTE
“SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL”

ARQ. JORGE ALEJANDRO DAVILA BUENDIA
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios
Generales

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL LICITANTE

Anexos

23.- ANEXOS

Anexo No. 1	Descripción de los bienes, Ubicación, Valor Mínimo de Venta, importe de garantía de sostenimiento de ofertas y calendario de recolección
Anexo No. 2	Cedula de Oferta
Anexo No. 3	Solicitud de aclaración a las Bases
Anexo No. 4	Manifiesto de Conocimiento del Contenido y Alcances de las Bases de la Licitación
Anexo No. 5	Manifiesto de no encontrarse bajo el Supuestos del Artículo 131 Ley General de Bienes Nacionales
Anexo No. 6	Declaración de Integridad
Anexo No. 7	Texto para fianza
Anexo No. 8	Ejemplo de ajustes porcentuales al precio de contrato
Anexo No. 9	Modelo de contrato
Anexo No. 10	Formato postura de Subasta
Anexo No. 11	Lote de bienes muebles capitalizables y bienes muebles No capitalizables con dictamen de inutilidad y desecho

Anexo 1

“Descripción General, Ubicación de los Bienes, Precios Mínimos y calendario de recolección”

A todas las partidas se les aplicará el IVA

El precio mínimo de venta para las partidas en las que se realiza contrato, de la 1 a la 8, durante la vigencia del mismo, el precio tendrá un ajuste porcentual que resulte de las variaciones entre el precio de adjudicación y aquel que fije bimestralmente la SHCP (Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales) en la Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que se publica en el Diario Oficial de la Federación, procedimiento que se ejemplifica en el Anexo 8 de estas Bases.

PARTIDA 1 CARTON (BIEN DE GENERACION CONTINUA)

No. DE PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA ANUAL	CANTIDAD MÍNIMA ANUAL	PRECIO MINIMO DE VENTA SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	10% GARANTIA
1-I	CARTON DE H.G.Z. No. 1 ZACATECAS	KG.	2,823	1129	\$0.40	\$1,129.20	\$112.92
					MAS I.V.A		
1-II	CARTON DE TIENDA IMSS-SNTSS ZACATECAS	KG.	530	212	\$0.40	\$212.00	\$21.20
					MAS I.V.A		
1-III	CARTON DE H.G.Z. No. 2 FRESNILLO	KG.	3,600	1440	\$0.40	\$1,440.00	\$144.00
					MAS I.V.A		
1-IV	CARTON DE UMF No 9 CONCEPCION DEL ORO	KG.	80	32	\$0.40	\$32.00	\$3.20
					MAS I.V.A		
1-V	CARTON DE TIENDA IMSS-SNTSS CONCEPCION DEL ORO	KG.	2,630	1052	\$0.40	\$1,052.00	\$105.20
					MAS I.V.A		
1-VI	CARTON DE TIENDA IMSS-SNTSS RIO GRANDE	KG.	297	119	\$0.40	\$118.80	\$11.88
					MAS I.V.A		
1-VII	CARTON DE UMF No 55 FRESNILLO	KG.	970	388	\$0.40	\$388.00	\$38.80
					MAS I.V.A		

DOMICILIO, HORARIOS Y RECOLECCION PARA LA PARTIDA 1 (CARTÓN)

LUGAR:	HORARIO	DIRECCION	FRECUENCIA DE RECOLECCION PARA EL CARTON
HGZ No. 1 ZACATECAS	08 A 16 HRS	INTERIOR ALAMEDA No. 45; COL. CENTRO, ZAC., ZAC.	LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA
TIENDA IMSS-SNTSS ZACATECAS	08 A 15 HRS.	CONSTITUCION DE 1901 NUMERO 102 COL LOMAS DE LA SOLEDAD, ZACATECAS, ZAC.	CUANDO LA UNIDAD LO SOLICITE
HGZ No. 2 FRESNILLO	08 A 16 HRS	AV. HIDALGO 620, ZONA CENTRO, CP 99151 FRESNILLO, ZAC.	DIARIO (DE LUNES A DOMINGO)
UMF No 9 CONCEPCION DEL ORO	De 10 a 11 Horas	CALLE FCO. I. MADERO, ESQ. MARIANO ESCOBEDO S/N. C.P.98200 CONCEPCIÓN DEL ORO, ZAC.	CUANDO LA UNIDAD LO SOLICITE
TIENDA IMSS-SNTSS CONCEPCION DEL ORO	08 A 15 HRS	CALLE INDEPENDENCIA No 10 CONCEPCION DEL ORO, ZAC	CUANDO LA UNIDAD LO SOLICITE
TIENDA IMSS-SNTSS RIO GRANDE	08 A 15 HRS.	C. HIDLAGO No 31 COL CENTRO, RIO GRANDE, ZAC.	CUANDO LA UNIDAD LO SOLICITE
UMF No. 55 FRESNILLO	08 A 16 HRS.	CALLE . SIGLO XXI S/N, ZONA CENTRO, C.P. 99151 FRESNILLO, ZAC.	UN DIA A LA SEMANA

PARTIDA 2 DESPERDICIOS DE ALIMENTO

No. DE PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MAXIMO ANUAL	MINIMO ANUAL	PRECIO MINIMO DE VENTA POR UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE TOTAL A PRECIO MINIMO SIN IVA	10% GARANTIA
02-I	DESPERDICIOS DE ALIMENTO DE COCINA DEL H.G.Z. No. 1 ZACATECAS, ZAC.	KG.	2,957	1,183	\$0.3545 MAS IVA	\$1,048.26	\$104.83
02-I	DESPERDICIOS DE ALIMENTO DE COMEDOR DEL H.G.Z. No. 1 ZACATECAS, ZAC.	KG.	3,030	1,212	\$0.3545 MAS IVA	\$1,074.14	\$107.41
02-II	DESPERDICIOS DE ALIMENTO DE COCINA DEL H.G.Z. No. 2 FRESNILLO, ZAC	KG.	5,902	2,361	\$0.3545 MAS IVA	\$2,092.26	\$209.23
02-II	DESPERDICIOS DE ALIMENTO DE COMEDOR DEL H.G.Z. No. 2 FRESNILLO, ZAC.	KG.	4,871	1,948	\$0.3545 MAS IVA	\$1,726.77	\$172.68

DIRECCIONES, HORARIOS Y RECOLECCION PARA LA PARTIDA 2 DESPERDICIO DE ALIMENTO

UNIDAD	DOMICILIO	DIARIO	Horario
HGZ No. 1 ZACATECAS	INTERIOR ALAMEDA No. 45; COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC.	DE LUNES A DOMINGO	De 10 a 11:30 Horas
HGZ No. 2 FRESNILLO	AV. HIDALGO 620, ZONA CENTRO, CP 99151 FRESNILLO, ZAC.	DE LUNES A DOMINGO	De 10:30 a 11 Horas Y DE 18:30 A 19:00

PARTIDAS 3 A 8 (BIENES DE GENERACION CONTINUA).

No. DE PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA ANUAL	CANTIDAD MINIMA ANUAL	EXISTENCIA DISPONIBLE	PRECIO MINIMO DE VENTA POR UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	10% GARANTIA
3	LLANTAS COMPLETAS Y/O RENOVABLES	KG.	655	262		\$1.4737 MAS IVA	\$965.27	\$96.53
4	PAPEL ARCHIVO	KG.	8,172	3,269		\$0.5143 MAS IVA	\$4,202.86	\$420.29
5	PAPEL COMUN	KG.	1,290	516		\$0.3988 MAS IVA	\$514.45	\$51.45
6	GARRAFONES DE PLASTICO DE 20 Lts.	PIEZA	410	164		\$1.75 MAS IVA	\$717.50	\$71.75
7	TRAPO HOSPITALARIO LIMPIO	KG.	11,100	4,440	4,680	\$8.10 MAS IVA	\$89,910.00	\$8,991.00
8	DESECHO FERROSO DE 3a	KG.	270	108		\$1.00 MAS IVA	\$270.00	\$27.00

Para las partidas número 3, 4 Y 5 el licitante deberá contar con un local o establecimiento en la ciudad de Zacatecas o Guadalupe, Zac., con báscula de capacidad para pesaje o tara vehicular, en donde se pesara el material en presencia de personal del IMSS que designe la unidad, quien avalará el pesaje.

DIRECCIONES, HORARIOS Y FRECUENCIA DE RECOLECCION PARA LAS PARTIDAS 3 LLANTAS, 4 PAPEL ARCHIVO, 5 PAPEL COMÚN y 6 GARRAFONES DE PLÁSTICO.

UNIDAD	HORARIO	DIRECCION	FRECUENCIA
OFICINAS DELEGACIONALES	8 A 16 HRS.	CALLE RESTAURADORES No. 3 FCCTO DEPENDENCIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC.	CUANDO SE LE SOLICITE
ARCHIVO DE CONCENTRACION	8 A 16 HRS	CARRETERA GUADALUPE - CD. CUAUHTEMOC, No. 11 ZONA INDUSTRIAL, GUADALUPE, ZAC.	CUANDO SE LE SOLICITE
HGZ No. 1 ZACATECAS	8 A 16 HRS.	INTERIOR ALAMEDA No. 45; COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC.	CUANDO LA UNIDAD LO SOLICITE

DOMICILIO, HORARIOS Y FRECUENCIA DE RECOLECCION PARA LA PARTIDA No. 7 y 8 TRAPO HOSPITALARIO y DESECHO FERROSO DE 3a

UNIDAD	HORARIO	FRECUENCIA TRIMESTRAL
CARRETERA GUADALUPE - CD. CUAUHTEMOC, No. 11 ZONA INDUSTRIAL, GUADALUPE, ZAC.	8 A 13 HRS.	LOS PRIMEROS 5 DIAS HABLES DE CADA TRIMESTRE.

La relación de los bienes que integran el lote de bienes de la partida 9 se describe en I (Anexo 11) publicado en complemento para estas bases.

PARTIDAS No. 9 A 14 BIENES MUELES Y VEHICULOS TERRESTRES

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIA DISPONIBLE	VALOR MÍNIMO DE VENTA O DE AVALÚO SIN IVA	10% GARANTIA	DOMICILIO PARA RETIRO Y VERIFICACION
9	LOTE DE BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES Y BIENES NO CAPITALIZABLES CON DICTAMEN DE INUTILIDAD Y DESECHO	LOTE	LOTE CON 257 BIENES (DESCRITOS EN ANEXO 11)	\$12,087.61	\$1,208.76	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN, CARRETERA GUADALUPE - CD. CUAUHTEMOC, No. 11 ZONA INDUSTRIAL, GUADALUPE, ZAC
10	CAMIONETA PICK UP CON CAMPER, DODGE, RAM W2500, MODELO 1997, TRANSMISION MANUAL, DE 8 CILINDROS No ECCO O-306	UNIDAD	1	\$19,000.00	\$1,900.00	PATIO DE CONSERVACION DE OFICINAS DELEGACIONALES, CALLE RESTAURADORES No. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC.
11	AMBULANCIA DE TRASLADO CHEVROLET, SILVERADO C-3500, MODELO 2005, TRANSMISION MANUAL DE 8 CILINDROS, A GASOLINA, No ECCO O-460	UNIDAD	1	\$116,000.00	\$11,600.00	PATIO DE CONSERVACION EN OFICINAS DELEGACIONALES, CALLE RESTAURADORES No. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC.
12	AMBULANCIA DE TRASLADO, CHEVROLET SILVERADO 3500, MODELO 2007, TRANSMISION MANUAL, DE 8 CILINDROS A GASOLINA, No ECCO O-754	UNIDAD	1	\$98,000.00	\$9,800.00	PATIO DE CONSERVACION EN OFICINAS DELEGACIONALES, CALLE RESTAURADORES No. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC.
13	AMBULANCIA DE TRASLADO, FORD ECONOLITE E-150, MODELO 2004, TRANSMISION AUTOMATICA DE 8 CILINDROS A GASOLINA, No. ECCO No O-259	UNIDAD	1	\$30,000.00	\$3,000.00	PATIO DE CONSERVACION EN OFICINAS DELEGACIONALES, CALLE RESTAURADORES No. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC
14	CAMION DE CARGA CON CHASIS DE 3 TON. FORD F350-K6B-06, MODELO 2008, TRANSMISION MANUAL TRITON V8, No ECCO 1063	UNIDAD	1	\$120,000.00	\$12,000.00	PATIO DE CONSERVACION EN OFICINAS DELEGACIONALES, CALLE RESTAURADORES No. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC



Los bienes muebles y vehículos se ofrecen en venta en el lugar señalado y en las condiciones en que se encuentran, por lo que no se extenderá garantía alguna, ni se responderá por vicios, defectos o falta de componentes que pudieran presentar.

La persona física o moral que resulte agraciado con la Adjudicación de los vehículos, será responsable de tramitar la reposición de los documentos faltantes ante las Autoridades competentes, en un lapso no mayor de 30 días naturales, posteriores a la entrega física de los vehículos adjudicados.

Los documentos de los vehículos que le serán entregados por parte de la convocante son: a) fotocopia de la factura de agencia o carta factura en su caso; b) comprobante de baja de placas, c) factura emitida por el Instituto. En caso de requerir, documento diferente a los anteriormente señalados, antes del evento deberá acudir a la Oficina de Transportes del propio Departamento de Conservación y Servicios Generales para su consulta.

EL RETIRO DE LAS PARTIDAS No 9, 10, 11, 12, 13 Y 14 (BIENES MUEBLES Y VEHICULOS)

SE DEBEN RETIRAR, PREVIO AL DEPOSITO DE VENTA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL ACTO DE FALLO EN EL DOMICILIO INDICADO PARA CADA PARTIDA.



A N E X O 2 (DOS)
“ CEDULA DE OFERTA ”

FECHA: _____

DOMICILIO: CALLE RESTAURADORES No. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC. CP 98618

CONFORME A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-001-ZAC-20, EMITIDA POR ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN ZACATECAS , A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS NUESTRA OFERTA, PARA ADQUIRIR LOS ARTICULOS DE NUESTRO INTERES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

PARTIDA No.

NOMBRE DEL LICITANTE:

R.F.C.

DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO:

DOMICILIO:

CIUDAD:

TELEFONO:

DECLARO QUE LOS BIENES MOTIVO DE MI POSTURA HAN SIDO EXAMINADOS POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN, OFREZCO **POR UNIDAD DE MEDIDA** LA CANTIDAD DE:

IMPORTE SIN IVA:

LETRA:

GARANTIZANDO MI POSTURA CON:

ANOTAR EL IMPORTE DE GARANTIA

A)CHEQUE CERTIFICADO NUMERO	
B)CHEQUE DE CAJA NUMERO EXPEDIDO POR:	
C) EFECTIVO	

LA CANTIDAD SEÑALADA, CORRESPONDE AL 10 % DEL VALOR DETERMINADO COMO MINIMO DEL BIEN.

APROBACIÓN DE LA OFERTA	
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE	ARQ. JORGE ALEJANDRO DAVILA BUENDIA Jefe del Depto. de Conservación y Servicios Generales



A N E X O 3 (TRES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN ZACATECAS

ARQ. JORGE ALEJANDRO DAVILA BUENDIA
*JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES*

SOLICITUD DE ACLARACION A LAS BASES

FECHA: _____

LCITACION PUBLICA NACIONAL N° LPN-001-ZAC-20

NOMBRE DEL LICITANTE _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE _____

PREGUNTAS:

FIRMA DE LICITANTE O
REPRESENTANTE LEGAL



A N E X O 4 (CUATRO)

MANIFIESTO DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL No LPN-001-ZAC-20

(EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

FECHA: _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN ZACATECAS

ARQ. JORGE ALEJANDRO DAVILA BUENDIA
*JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES*

PRESENTE.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-001-ZAC-20, QUE EL DEPARTAMENTO A SU CARGO LLEVARÁ EN LA FECHA SEÑALADA, QUEDANDO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



A N E X O 5 (CINCO)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

MANIFIESTO NO ENCONTRARME BAJO EL SUPUESTO DEL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTICULO 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES

FECHA _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN ZACATECAS
ARQ. JORGE ALEJANDRO DAVILA BUENDIA
JEFE. DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DEL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 DE LA “LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES”, EL CUAL A LA LETRA DICE:

“Las enajenaciones a que se refiere este artículo no podrán realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dichas enajenaciones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo, serán nulas y causa de responsabilidad”.

LO ANTERIOR, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. **LPN-001-ZAC-20**.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



A N E X O 6 (SEIS)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

FECHA: _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN ZACATECAS
ARQ. JORGE ALEJANDRO DAVILA BUENDIA
JEFE. DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE POR MÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA DELEGACION, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LO ANTERIOR, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-001-ZAC-20

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



A N E X O 7 (SIETE)

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10 % DE GARANTIA DE
CUMPLIMIENTO DEL MODELO DE CONTRATO**

(Nombre de la Fianzadora), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5º y 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, , se constituye Fiadora por la suma de: (señalar el importe correspondiente al 10 % del monto máximo de la partida de interés, o del contrato)

.....

A favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para garantizar por parte de (nombre del comprador), con Cédula Única de Identificación Fiscal (señalarlo) y con domicilio en (señalarlo), el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante el Contrato número_____, de fecha (señalarla) celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social , a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales, dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos, y con fecha (señalarlo), por la compra- venta de (señalar el tipo de bien_____), por un importe de (señalar la cantidad) (nombre de la afianzadora) pagará a el Instituto la cantidad de (señalar el importe total de la fianza), en caso de que su Fiada incumpliere total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado Contrato

.....

Esta Fianza permanecerá en vigor durante el año siguiente a la fecha de vencimiento del contrato antes descrito número,_____ y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Instituto; en la inteligencia de que este podrá ser efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento parcial del Contrato, sin que al recibir entregas posteriores de acuerdo al programa, implique novación de la obligación.....

En caso de hacerse exigible esta Garantía (nombre de la Afianzadora), acepta expresamente someterse al procedimiento establecido en los artículos 93 y 94 de la ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.....

Lugar y fecha de expedición.

ANEXO 8 (OCHO)

EJEMPLO DE AJUSTES PORCENTUALES.

EL SIGUIENTE EJEMPLO MUESTRA EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTES PORCENTUALES QUE DEBERÁ APLICARSE EN EL PRECIO DE ADJUDICACIÓN Y QUE CORRESPONDERÁ AL QUE RESULTE DE LAS VARIACIONES ENTRE EL QUE HUBIERE SERVIDO DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN Y AQUEL QUE SE FIJE POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LA LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL PROCEDIMIENTO SE SEÑALA A CONTINUACION:

- DESECHO “X “ ENAJENADO EN ENERO.
EL PRECIO DETERMINADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA (SFP) EN LA LISTA ES DE:
 - ° DESECHO “X” \$5.00 kg
 - ° PRECIO DE VENTA OBTENIDO EN CONTRATO \$6.00 kg
- VARIACION ENTRE EL PRECIO DETERMINADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y EL DE VENTA:
+ 20%

PARA EL BIMESTRE MARZO-ABRIL LA SFP FIJA EL PRECIO MINIMO DEL MISMO DESECHO EN : \$ 5.50kg.

OBTENER EL 20% DE 5.50 (1.10) QUE SUMADO A LA MISMA CANTIDAD (5.50 + 1.10) CONSTITUYE EL NUEVO PRECIO MINIMO DE VENTA DE \$6.60 PARA ESTE BIMESTRE.

- PARA EL BIMESTRE MAYO-JUNIO LA SFP FIJA EL PRECIO MINIMO DEL MISMO DESECHO EN: \$5.35 kg.
OBTENER EL 20% DE 5.35 (1.07) QUE SUMADO A LA MISMA CANTIDAD (5.35 + 1.07), ESTABLECE EL NUEVO PRECIO MINIMO DE VENTA DE 6.42 PARA ESTE BIMESTRE.

A N E X O 9 (NUEVE)

MODELO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE DESECHO DE GENERACION CONTINUA.

CONTRATO N° _____

Contrato que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Zacatecas a quien en lo sucesivo se le denominara “**El Instituto**”, representado en este acto por el C. _____ en su carácter de representante legal de el “**El Instituto**” y por la otra parte el C. _____ a quien lo sucesivo se le denominara “**El Adjudicatario**” para la enajenación de bienes de desecho o generación continua de conformidad con las siguientes declaraciones y clausulas..

DECLARACIONES

I.- Declara “**El Instituto**”:

a).- Que es un organismo Público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio a cuyo cargo está la organización y administración del Seguro Social, cómo un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

b) Que la personalidad del compareciente como apoderado general del Instituto, lo acredita mediante el testimonio de la escritura pública número ____, Libro ____, folio ____ de fecha _____ ante la fe del Notario Público Número ____ del _____, Lic. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el mencionado cargo a la fecha no le a sido revocado ni limitado.

c) Para que los fines y efectos legales de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Calle Restauradores No. 3, Colonia Dependencias Federales, Guadalupe, Zac.

d) Que este contrato se adjudica por el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para enajenación de bienes de desecho No LPN -001-ZAC-20 de fecha _____ de _____ del año en curso, con fundamento en lo dispuesto en la Norma que establecen las bases para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social en su numeral 8.13.15 y 8.16.1 en su actualización de fecha 17 de diciembre de 2012, por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 134, en la Ley General de Bienes Nacionales, Título Quinto que se integra con los Artículos del número 128 al 148. y que tendrá una vigencia de un año.

e) Continúa declarando el Instituto, que en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales en vigor y las normas y procedimientos generales para la afectación, baja y destino final de bienes muebles propiedad del Instituto, concede al Comprador la venta de bienes de _____ que se generen en esta Delegación.

II.- Declara “**El Adjudicatario**”:

a) (para empresas) Que se encuentra constituido de conformidad con las leyes del país, situación que acredita mediante escritura pública # ____ de fecha ____ otorgada ante la fe del notario # ____ Lic. ____ cuyos datos de inscripción en el registro público de la propiedad son _____

b) Que la personalidad del compareciente como representante legal lo acredita con poder notarial de fecha ____ pasado ante la fe del Lic. ____ notario público # ____ con ejercicio en ____ manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas no le han sido revocadas, modificadas o limitadas a la fecha.

- c) Que tiene como Registro Federal de Contribuyente la clave _____, con domicilio marcado con el número ____ de la calle _____ en ciudad _____, y su número telefónico es _____.
- d) Que entre sus actividades se encuentra la compra y comercialización de desechos _____
- e) Manifiesta que cuenta con la capacidad técnica, humana, financiera, legal y administrativa, para dar fiel cumplimiento a los requerimientos de “El Instituto”, en la cantidad y calidad estipuladas en el anexo No. ____ de este contrato.
- f) Que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el quinto párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Conforme a lo anterior, las partes formalizan el presente contrato de acuerdo a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- “El Instituto” concede a “El Adjudicatario” el derecho de adquirir el total de los materiales de desecho no susceptibles de aprovechamiento, correspondiente a lo que genere la Delegación Estatal en Zacatecas de “El Instituto”, por los cuales resultó adjudicado en el evento de Licitación Pública Nacional No. **LPN-001-ZAC-20**, para la enajenación de desechos de generación continua, con vigencia del _____ al _____.

SEGUNDA.- “El Adjudicatario” se obliga a adquirir el desecho a que se refiere la cláusula anterior, en los términos de las siguientes estipulaciones:

- a) Para el caso de las partidas de la 1 a la 7 (descripción del desecho adjudicado), a comprar en forma continua y permanente durante la vigencia de este contrato los bienes de desecho, que se genere en esta Delegación, conforme al anexo de este contrato, y a su vez se obliga a recogerlo en forma consecutiva en la periodicidad y en los Inmuebles señalados en el Anexo 1 del presente contrato, de lunes a viernes de 8 a 16 horas, previa coordinación entre los responsables de los Servicios Generales de los Hospitales y/o el Administrador de la Unidad Médica generadora del desecho.

Para las partidas número 3, 4 y 5 el licitante deberá contar con un local o establecimiento en la ciudad de Zacatecas, con báscula para pesar vehículos terrestres para obtener la tara de pesaje, en donde se le entregaran de lunes a viernes, horario de 8:00 a 18:00 hrs los bienes de desecho que generan las unidades foráneas del IMSS

- b) El “Adjudicatario” se obliga, posterior al retiro en el lugar que se le indique, a pagar de contado y en efectivo en moneda nacional al Tratándose de bienes de generación continua; partidas 2 a la 6 el pago deberá realizarse en un plazo no mayor a los primeros cinco días naturales del siguiente mes al que se está contabilizando, mediante orden de ingreso y ficha de depósito que formule el Instituto. El retiro de los bienes se realizara el día que la unidad lo solicite.
- c) El pago para la partida 1 (cartón) se hará conforme al registro en ticket de pesaje proporcionado por bascula para pesar vehículos terrestres, o en su caso notas de pesaje o tickets de bascula mecánica de plancha capacidad de 500 kg para los casos en que el licitante debe acudir a las unidades por estos desechos, pesando en presencia del personal que designe el responsable de la unidad para que avale el pesaje.
- d) Para las partida 7 los pagos se realizaran dentro el primer días hábil posterior al retiro de los bienes.

- e) Durante la vigencia del contrato las partes realizarán el ajuste porcentual que resulte de las variaciones entre el precio de adjudicación y aquel que fije la en la lista de precios mínimos de avalúos para desechos de bienes muebles que generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que se publica bimestralmente en el Diario Oficial de la Federación. **A todas las partidas se les aplicará el IVA.**

TERCERA.- El precio convenido para la adquisición del material de desecho que se genere en esta Delegación será la suma de \$___ por kilogramo o litro, más I.V.A., comprometiéndose el comprador a guardar los ajustes porcentuales en el precio de adjudicación de acuerdo al procedimiento del anexo de este modelo de contrato.

CUARTA.- “El Adjudicatario” con sus propios recursos y transporte, así como por su cuenta y riesgo deberá llevar a cabo las maniobras para la recolección y manejo, transportación y retiro de desecho en los lugares que describe el anexo 1 de las bases del proceso de Licitación número No. LPN-001-ZAC-20.

QUINTA.- “El Instituto” no acepta responsabilidad derivada de las maniobras que realice **“El Adjudicatario”** para la recolección, manejo, transportación y comercialización del desecho del uso que pudiere hacerse de éste o con las personas contratadas por **“El Adjudicatario”** para que intervengan en ello, siendo el único responsable el propio **“Adjudicatario”**.

SEXTA.- Para los casos en que **“El Adjudicatario”** incurra en incumplimiento de los compromisos pactados en este contrato, se establecen las siguientes penas convencionales:

a). Si **“El Adjudicatario”** no adquiriera en dos ocasiones consecutivas los desechos adjudicados, que se hayan puesto a su disposición, se tendrá por concluido automáticamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para **“El Instituto”**, perdiendo **“El Adjudicatario”** sus derechos, así como la garantía de cumplimiento de este instrumento, quedando esta en beneficio del patrimonio de **“El Instituto”**.

b). Si **“El Adjudicatario”** no recogiera el ó los desechos dentro de los cinco días hábiles siguientes a los periodos de recolección establecidos en el anexo de este modelo de contrato, pagara a **“El Instituto”** un recargo proporcional al 5% mensual sobre el importe de la compra, como compensación por derechos de piso y almacenamiento, debiendo efectuar dicho pago en forma previa a la siguiente adquisición de los desechos motivo de este contrato.

SEPTIMA.- “El Adjudicatario” no podrá introducir, transportar ni sacar de las instalaciones de **“El Instituto”** objetos y materiales diversos al que compra, quedando facultado **“El Instituto”** para inspeccionar los transportes tanto a la entrega como a la salida de dichas instalaciones.

OCTAVA.- La entrega será mediante documentos en los que se especifiquen y se relacione debidamente las cantidades de desecho que **“El Adjudicatario”** adquiera.

NOVENA.- El tiempo de duración del presente contrato será de _____ con vigencia del (_____), forzoso para **“El Adjudicatario”** y voluntario para **“El Instituto”**, al terminar dicho plazo forzoso el término de duración será voluntario para ambas partes pudiendo darlo por terminado cualquiera de ellos en cualquier tiempo previo aviso por escrito con **sesenta días** de anticipación para **“El Adjudicatario”** y treinta días para **“El Instituto”**.

DECIMA.- Queda expresamente establecido que “**El Instituto**” será ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre “**El Adjudicatario**” y el personal que emplee para la recolección, transporte, utilización del material de desecho que compre, por lo que “**El Adjudicatario**” será el único responsable de las obligaciones que se deriven de la relación laboral entre el y su personal.

DECIMA PRIMERA.- “**El Adjudicatario**” asume de manera expresa toda responsabilidad que le fuere legalmente imputable a él o a su personal cuando se causen daños a “**El Instituto**” o a terceros, obligándose a restituirle las cantidades que por tal concepto llegare a erogar.

DECIMA SEGUNDA.- Ambas partes convienen que antes de ser embarcado el material de desecho deberán ser pesados bajo la supervisión y conformidad del personal que “**El Instituto**” designe.

DECIMA TERCERA.- Para garantizar el servicio “**El Adjudicatario**” se obliga a proporcionar, fianza expedida por una Institución autorizada, a favor de “**El Instituto**”, consistente en la cantidad de \$ ____ (____ MN), la cual corresponde a la suma de la generación máxima anual, multiplicado por el precio ofertado, y multiplicado por el 10 % de cada desecho adjudicado, misma que deberá entregar en un término de cinco días posteriores a la firma del presente contrato. Transcurrido el término descrito, sin haber dado cumplimiento a esta cláusula, se tendrá por terminado el presente contrato. y tendrá vigencia al término del contrato, apegándose al formato establecido en el Anexo (____), de estas bases.

DECIMA CUARTA.- Motivos para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato (Póliza de Fianza)

- a).- Cuando “**El Adjudicatario**” no cumpla en tiempo y forma la obligaciones establecidas en el presente contrato.
- b).- Cuando incurra en los causales de rescisión de contrato estipulados en la cláusula décima quinta de este contrato.
- c).- Se rescinda Administrativamente este contrato.

DECIMA QUINTA.- RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. “**El Instituto**” podrá rescindir administrativamente este contrato, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “**El Adjudicatario**” incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

- Cuando no cumpla en tiempo y forma en 2 ocasiones con las obligaciones establecidas en este contrato, durante la vigencia del mismo.
- Cuando “**El Adjudicatario**” incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- No guardare los ajustes porcentuales de acuerdo a lo indicado en la cláusula tercera.
- Cuando no tramite y entregue al término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato la fianza de cumplimiento.

DECIMA SEXTA.-PROCEDIMIENTO DE RESCISION ADMINISTRATIVA:

- Si “**El Instituto**” considera que “**El Adjudicatario**” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula que antecede, lo hará saber a “**El Adjudicatario**” de forma indubitable por escrito a efecto de que este exponga lo que su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime

- pertinente, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
 - La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada y motivada y comunicada por escrito a **“El Adjudicatario”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el primer punto de esta cláusula.
 - En el supuesto de que se rescinda el contrato **“El Instituto”** no procederá a la aplicación de las penas convencionales, ni a su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.
 - Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato **“El Adjudicatario”** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“El Instituto”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.
 - **“El Instituto”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, en este supuesto, **“El Instituto”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.
 - De no darse por rescindido el contrato **“El Instituto”** establecerá, de conformidad con **“El Adjudicatario”** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“El Adjudicatario”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio.

DECIMA SEPTIMA.- El incumplimiento por parte de **“El Adjudicatario”** de cualquiera de las obligaciones que se deriven de este contrato, será causa suficiente para la rescisión del mismo, quedando obligado al pago de daños y perjuicios que se llegaren a causar a **“El Instituto”**.

DECIMA OCTAVA.- Para la interpretación del presente contrato las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes en Ciudad Zacatecas, Zac., así como para el cumplimiento del mismo.

El presente contrato de un año, inicia su vigencia a partir del día ____ mes __ año ____ terminando consecuentemente el día _____ y se extiende por triplicado en Ciudad de Guadalupe, Zac. a los _____ días del mes de _____ del mismo año, quedando un ejemplar en poder del Comprador y los restantes en poder del Instituto.

TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ZACATECAS

NOMBRE Y FIRMA
EL ADJUDICATARIO”

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS



ANEXO No. 10 DE LAS BASES

POSTURA DE SUBASTA

FECHA: _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ZACATECAS
 CALLE RESTAURADORES NO, 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES
 GUADALUPE, ZAC.

CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **LP/001/ZAC/20**, EMITIDA POR, EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ZACATECAS, A CONTINUACIÓN PRESENTO (AMOS) MI (NUESTRA) OFERTA, PARA ADQUIRIR LOS BIENES QUE SON DE MI (NUESTRO) INTERÉS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

DATOS DEL BIEN

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	
PARTIDA No.	

DATOS DEL POSTOR

NOMBRE DEL POSTOR:			
DOMICILIO:			
TELÉFONO		R. F. C.	
Direcciones electrónicas			

DECLARO QUE LOS BIENES MOTIVO DE MI POSTURA HAN SIDO EXAMINADOS POR EL SUSCRITO, Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN, OFREZCO LA CANTIDAD DE:

Importe según Unidad de Medida	Importe en Número	Importe en letra
Precio Unitario antes de IVA	\$	

GARANTIZANDO MI POSTURA CON:

OPCION	TIPO DE GARANTIA	NUMERO	EXPEDIDO POR:
A)	EFFECTIVO		
B)	CHEQUE CERTIFICADO		
C)	CHEQUE DE CAJA		

LA CANTIDAD SEÑALADA, CORRESPONDE AL 10% DEL VALOR DETERMINADO A LOS BIENES.

APROBACION DE LA OFERTA:

NOMBRE Y FIRMA DEL POSTOR

ARQ. JORGE ALEJANDRO DAVILA BUENDIA
Jefe de Depto. Conservación y Servicios Generales